



Municipalidad de
Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Encumán

DECRETO: N° 1128

VISTO: El Decreto N° 791/15, recaído en el Expte. N° 11.931-M17-C-14, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACIÓN PRIVADA N° 06/2014", con un Presupuesto Oficial de \$ 26.444,00 (pesos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro); y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la adquisición de 04 (cuatro) CPU y 04 (cuatro) monitores LCD 19", destinados a la Contaduría General de esta Municipalidad;

Que a fs. 56/61 corren agregadas las invitaciones cursadas a firmas del medio para el acto licitatorio que nos ocupa;

Que a fs. 62/63 obra el Acta de Apertura, en la que consta que se presentó 1 (una) sola firma oferente: "Compuciti - Servicios de Computación (Golden Informática S.R.L)", la que cotiza lo solicitado en: \$30.196,00 consignándose en dicha acta los requisitos cumplidos por la misma y que los requisitos que no se acompañan deben ser cumplidos en el término de 2 (dos) días hábiles según Ordenanza N° 1.299/03, Art. 43, inc. e);

Que a fs. 64/92 obra la oferta y documentación presentada por la firma oferente;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación obrante a fs. 93/94 señala que la Firma oferente cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones que rige la referida Licitación Privada; a continuación confecciona Cuadro de Precios según Ordenanza N° 1299, Artículo 45 y -atento al análisis de la propuesta presentada, cuyo monto se encuentra dentro de las previsiones estimadas en el presupuesto oficial y dada la necesidad de los bienes licitados- aconseja adjudicar la Licitación Privada que nos ocupa a la Firma "Compuciti - Servicios de Computación (Golden Informática S.R.L.)", conforme detalle que realiza a fs. 94, por el importe de \$30.196,00 (pesos treinta mil ciento noventa y seis);

Que a fs. 95 la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que: "... corresponde confeccionar instrumento legal adjudicando en la forma y por los montos descriptos, conforme fue aconsejado por la Comisión de Preadjudicación y la Jefatura de Compras, pues la opinión de las mismas se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03, sus modificatorias y al Pliego de Bases y Condiciones";

Que, en merito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 97 no formula objeciones a lo tramitado y atento a que los elementos solicitados son de suma importancia y necesidad, autoriza a continuar con el proceso de compra que nos ocupa;

Por ello,

MC

5000



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

///...

DECRETO:

N° 1128

29 DIC 2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE la Licitación Privada N° 06/2014 a la Firma "Compuciti - Servicios de Computación (Golden Informática S.R.L.)", con domicilio fiscal en calle Jujuy 203 esquina San Lorenzo de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la adquisición de 04 (cuatro) CPU y 04 (cuatro) monitores LCD 19", destinados a la Contaduría General de esta Municipalidad, por el importe total de \$ 30.196,00 (pesos treinta mil ciento noventa y seis), de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago del importe total de \$ 30.196,00 (pesos treinta mil ciento noventa y seis) a la Firma mencionada en el Artículo precedente, el que se hará efectivo conforme las disposiciones del Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Privada que nos ocupa.

ARTICULO TERCERO: El presente gasto se imputará conforme lo establecido en el Artículo Tercero del Decreto N° 791/15.

ARTICULO CUARTO: Por la Oficina de Compras procédase a notificar del presente Decreto a la firma oferente.

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.



C.P.N/MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA